



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

**MINUTA Nº 8, DEL ACTA DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 31 DE JULIO DE 2.015.**

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Jesús Agudo López.

Concejales:

D. Jesús López López.

D^a M^a Petra Guerra Maestre.

D. Roberto Carpintero García.

D^a Carolina Agudo Alonso

D. Jesús López Ramos.

D. José Luis Martín-Vares Pérez.

D. Guzmán Ibáñez Álvarez.

D. Juan Luis Paniagua González.

D. Adrián García Ruano.

D^a Carolina Fernández Taravilla.

Ausentes:

Secretario:

D. Antonio Negro Díaz.

En Valmojado, siendo las trece horas quince minutos del día treinta y uno de julio de dos mil quince, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Sr. D. Jesús Agudo López, asistidos del Secretario de la Corporación.

Declarada, conforme dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la validez de la constitución del Pleno y abierto el acto público por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al debate de los asuntos fijados en el orden del día que figura en la convocatoria, con el siguiente resultado:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación definitiva de las Bases reguladoras para la adjudicación del PAU de la UE-22 de las NNSS de Valmojado.

PRIMERO. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PAU DE LA UE-22 DE LAS NNSS DE VALMOJADO.

Toma la palabra la Portavoz del grupo municipal del Partido Popular para dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el acuerdo de aprobación inicial de las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la UE-22 de las NNSS vigentes de Valmojado, adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 29 de abril de 2015.

Visto que durante el periodo de información pública a que estuvo sometido el expediente, se presentó en tiempo y forma la alegación formulada por la mercantil YPS SOCIEDAD URBANIZADORA, S. A, Rgтро. de Entrada nº 1068/2015, de 8 de julio.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Visto el informe, de fecha 21 de julio de 2015, emitido por los servicios técnicos municipales.

Visto el informe, de fecha 22 de julio de 2015, emitido por los servicios jurídicos.

Conforme a la documentación que se acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar en base a los fundamentos expresados en los informes de referencia, las alegaciones presentadas por YPS SOCIEDAD URBANIZADORA, S. A, contra el acuerdo de aprobación inicial de las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la UE-22 de las NNSS vigentes de Valmojado, por no desvirtuar las mismas la legalidad e idoneidad de dichas Bases.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la UE-22 de las NNSS vigentes de Valmojado.

TERCERO. Aprobadas y publicadas las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora, la persona titular de la Alcaldía abrirá un período de veinte días para la formulación de alternativas técnicas, que se anunciará mediante edicto publicado, además de por medios electrónicos, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y, simultáneamente o con posterioridad, en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, comenzando a correr dicho plazo al día siguiente de la última publicación del anuncio.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la mercantil YPS SOCIEDAD URBANIZADORA, S. A, con indicación de los recursos o reclamaciones que contra el mismo pueda interponer si a su derecho conviene."

Tras la lectura de la propuesta de acuerdo que precede hace uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal del PSOE, quien tras apreciar la oportunidad y corrección en su contenido de los informes jurídico y técnico emitidos en relación a las alegaciones presentadas por la parte interesada, creyendo entender que el procedimiento se ajusta a derecho; manifiesta no obstante, en nombre propio y en el de su grupo, la queja sobre el desconocimiento del proyecto objeto del expediente, confiando en el filtro posterior por parte del órgano competente de la Junta de Comunidades, que definitivamente acordará su aprobación. Propone, a fin de evitar situaciones como la presente, que los expedientes se digitalicen, afirmando que su grupo apoyará siempre todas aquellas decisiones que estén de acuerdo con la normativa vigente que sea de aplicación a cada caso concreto, entendiendo igualmente, que a pesar de no haber podido ver el proyecto, sin embargo, después de siete años, deberá haber recogido la mejor de



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

las soluciones posibles. Finaliza su intervención expresando estar a favor de la realización del proyecto y la intención de su grupo de abstenerse en la votación.

Tras la intervención del Sr. Ibáñez Álvarez, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para expresar la contradicción en la que incurre el grupo del PSOE, manifestando que se si está a favor del proyecto el voto debería ser favorable, no obstante, después de las intervenciones del propio Sr. Alcalde y del Secretario municipal que suscribe, explicando con detalle el procedimiento seguido, la existencia del proyecto en el expediente en el momento de la convocatoria – conocido ya por el grupo del PSOE en la anterior legislatura-, el sentido estricto del acuerdo objeto del punto del orden del día, que no es otro que el de examinar y estimar o desestimar las alegaciones presentadas y el sometimiento de los trámites y /o acuerdos posteriores a la decisión del Pleno, trámite de publicidad y conocimiento de la Junta de Comunidades, etc, el grupo municipal del PSOE, antes de la votación, expresa formalmente el cambio del sentido inicial de su voto.

Sometido finalmente la propuesta de acuerdo a votación, resulta aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara finalizado el acto, levantando la sesión a las trece horas y treinta minutos del día fijado en el encabezamiento, de todo lo cual, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo este Acta que firmamos El Sr. Presidente y yo, a efectos de autorización. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,